



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

7. 2338907-005 16.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
SUBGERENCIA DE OBRAS

29 NOV 2023

N° Reg. Folio: 16
Hora: 4:16 Firma: [Signature]

INFORME N° 191-2023-MDK/GDTI-SUBGO/ERG-RO.

- AL** : Ing. WILLIAM LAGOS CAVALCANTI
Sub Gerente (e) de Obras
- ATENCIÓN** : CPC JUAN MARTIN MUNDACA HUARANCCA
Jefe de Abastecimiento.
- DEL** : Ing. ELVIS RIVERO GARAY
Residente de Obra
- ASUNTO** : Segunda Convocatoria por Persistencia de Necesidad - Procedimiento de Adquisición de Materiales Friccionante.
- REFERENCIAS** : "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"
- FECHA** : Kimbiri, 29 de noviembre del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
ABASTECIMIENTO
RECIBO

13007 30 NOV. 2023 16

N° EXP: 120 FOLIO: 9

Mediante el presente, extendiendo un cordial saludo y procedo a informar sobre la necesidad de convocar a una segunda licitación de procedimiento Subasta Inversa Electrónica N°74-2023-MDK/OEC-1(primera convocatoria) para la adquisición de Materiales Friccionante para el proyecto en referencia. Tras la finalización del primer proceso de selección, donde no se presentaron propuestas válidas, se ha evaluado y determinado que la necesidad de los Materiales Friccionante persiste y es crucial para la continuación y culminación del proyecto dentro de los plazos previstos, asegurando así la calidad y seguridad requeridas en la obra. Dada la urgencia impuesta por la proximidad de la temporada de lluvias y la necesidad de acelerar la ejecución física de la obra, particularmente para la construcción de la base y sub base en el tramo de los km. 00+000 al km. 1+650, se vuelve esencial proceder sin demoras. Cualquier retraso podría resultar en consecuencias adversas para el cronograma del proyecto y, en última instancia, para la comunidad servida por esta obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
DISTRITO DE KIMBIRI
TERRITORIAL
E INVERABSTRACTA

30 NOV 2023

N° REG: 845 FOLIO: 16

En este sentido, es mi recomendación proceder con la segunda convocatoria de acuerdo con los estándares y procedimientos de adquisiciones regulados por el OSCE, asegurando el cumplimiento de todas las normativas aplicables. Se adjunta el INFORME N° 974-2023-MDK-OGA-OA/JMMH-J, que expone en detalle la justificación completa y las especificaciones técnicas necesarias para la adquisición de los agregados requeridos. Por lo tanto, recomendamos proceder con la segunda convocatoria de acuerdo con el procedimiento estándar de adquisiciones, ajustándonos a las normativas del OSCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

[Signature]

Ing. Elvis Rivero Garay
CIP. N° 151225
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

[Signature]

Ing. Tony Vilchez Yarinuamán
CIP. N° 103234
SUPERVISOR





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Se Adjunta:

INFORME N°974-2023-MDK-OGA-OA/JMMH-J, que detalla la justificación completa y las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de agregados. Agradezco de antemano la atención prestada a este informe y me pongo a disposición para cualquier consulta adicional o para coordinar las siguientes etapas del proceso.

Atentamente;

C.c.
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. **Elvis Rivero Garay**
CIP. N° 151223
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. **Tony Vilchez Yarihuamán**
CIP. N° 183234
SUPERVISOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

2338907.004 19



INFORME N° 974 -2023-MDK-OGA-OA/JMMH-J.

AL : C.P.C. JULIAN BAUTISTA TENORIO
Gerente Municipal de la MDK.

ATENCIÓN : Ing. Heraclio Henry Arostegui Gutiérrez
Gerente Desarrollo Territorial e Infraestructura.

DE : CPC. Juan Martin Mundaca Huarancca
Jefe de la Oficina de Abastecimiento.



**Subasta Inversa Electrónica N.º 74-2023-MDK/OEC-1.
(Primera Convocatoria)**

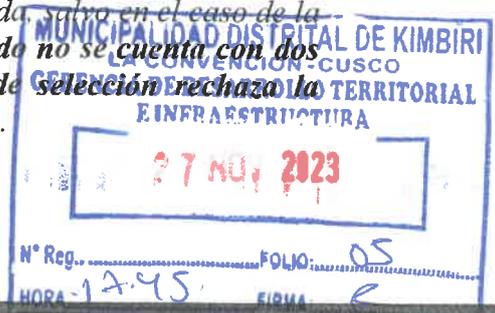
DESIERTO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACION PARA LA ADQUISICION MATERIALES FRICCIONANTES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

FECHA : Kimbiri, 27 de noviembre del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento sobre los actuados en el Procedimiento de Selección de la referencia; la misma que fue aprobada y convocado a través del SEACE con fecha 16/11/2023, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF. Que modifica al Decreto Supremo N° 344-2018-EF

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes, se ha conducido el presente proceso de selección desde la etapa de elaboración de bases, convocatoria y hasta la etapa de evaluación de propuestas, en consecuencia, cabe manifestar lo siguiente:

Primero. – Según el cronograma establecido en la ficha de selección, la apertura de las ofertas presentadas vía electrónica, se llevó a cabo el día 24 de noviembre del 2023, donde se revisó en acto privado en la Oficina de Abastecimiento, En consecuencia a ello el Órgano Encargado de las Contrataciones, da a conocer que se declaró DESIERTO como consta en acta, debido que se rechazan las ofertas de los participantes, en cumplimiento al Art. 65.1º “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta” del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Segundo. - Al respecto, cabe precisar que el artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia al artículo 65° de su Reglamento, regula que “el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, se rigen por lo señalado en el reglamento”.

Tercero. - Se recomienda al área usuaria, evalúe y tome las medidas correctivas pertinentes y en seguida el Órgano Encargado de las Contrataciones, **estará a cargo de proceder con la segunda convocatoria del procedimiento de selección**, en cumplimiento a la normativa de la materia, para tal efecto se requerirá de la autorización y aprobación de nuevos trámites administrativos, la misma que debe llevarse a cabo en menor tiempo posible, a fin de atender las necesidades urgentes en cumplimiento de metas y objetivos.

Sin otro en particular me suscribo de Ud.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Juan Martín Mungaca Huaranca
JEFE DE ABASTECIMIENTO